



Concejo Deliberante  
de la Ciudad de Ushuaia

"DONAR ÓRGANOS ES DONAR VIDA"

"1904-2014. 110 Años de Presencia Ininterrumpida en la Antártida Argentina"  
125/1992

*EL CONCEJO DELIBERANTE  
DE LA CIUDAD DE USHUAIA  
RESUELVE*

ARTÍCULO 1º.- SOLICITAR al Departamento Ejecutivo Municipal que, a través del área que corresponda y en los términos establecidos en la Ordenanza 2487, informe lo siguiente:

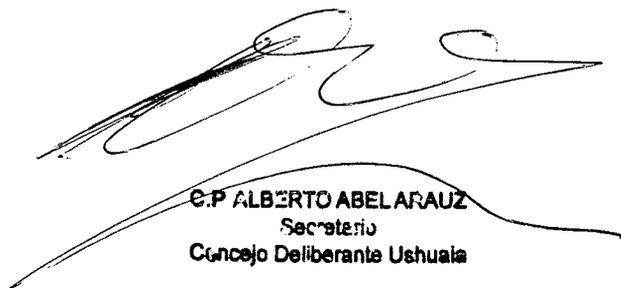
- a. acciones implementadas por el Ejecutivo Municipal a partir del Convenio firmado a través del programa PROAGRO, entre la Secretaria de Desarrollo Sustentable y Ambiente y el Ministerio de Agricultura, Ganadería y Pesca de la Nación;
- b. cronograma de trabajos a realizar y posible fecha de apertura del establecimiento;
- c. si siguen en vigencia los acuerdos con la Sociedad Rural de Río Grande y estado de avance de los mismos.

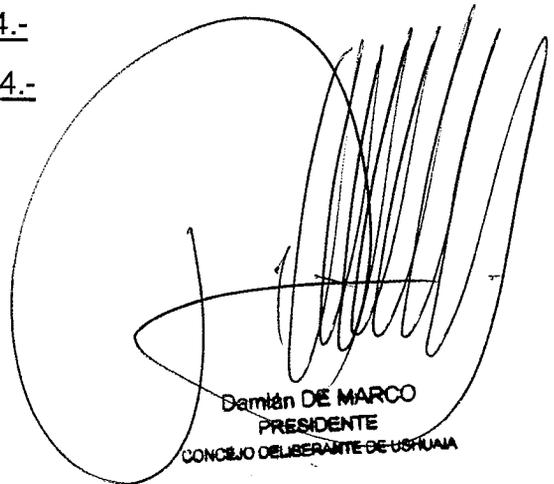
ARTÍCULO 2º.- REGISTRAR. Dar al Boletín Oficial Municipal para su publicación y ARCHIVAR.

RESOLUCIÓN CD Nº **277** /2014.-

DADA EN SESION ORDINARIA DE FECHA 24/09/2014.-

mi  
9

  
C.P. ALBERTO ABELARAUZ  
Secretario  
Concejo Deliberante Ushuaia

  
Darlán DE MARCO  
PRESIDENTE  
CONCEJO DELIBERANTE DE USHUAIA